



21 de noviembre de 2008

**POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR
CORREO REGISTRADO**

Sr. Carlos Álvarez Flores
Calle Gabriel Mancera No. 1114
Colonia del Valle
Delegación Benito Juárez
C.P. 03100, México

Asunto: Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte

Peticionario: Carlos Álvarez Flores
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha: 17 de noviembre de 2008
Petición Núm.: **SEM-08-003 (Construcción de espigón en Cancún)**

Estimado Sr. Álvarez Flores:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por usted, en conformidad con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* ("el Acuerdo") de fecha 11 de noviembre de 2008 y recibida el 17 de noviembre de 2008 en las oficinas del Secretariado de la CCA en Montreal. En su petición, asevera que México ha omitido aplicar de manera efectiva su legislación ambiental con relación a la supuesta ilegal construcción de un espigón en un hotel ubicado en Cancún, Quintana Roo. Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público. Cualquier comunicación electrónica debe ser enviada a psolano@cec.org.

De conformidad con los Artículos 14 y 15 y las Directrices para la presentación de peticiones, le informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura le será enviada a la dirección arriba mencionada.

.../2...

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Paolo Solano
Director Interino
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Enrique Lendo, Semarnat.
David McGovern, Environment Canada.
Scott Fulton, US-EPA.
Adrián Vázquez Gálvez, CCA